Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME COMITÉ DE LA OFERTA ECONOMICA

Villarrica, 01 de julio de 2016.

CONTRATACION DIRECTA 11/2016
"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA VERIFICACION, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS PRECIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA"
ID Nº 305.351.-

Señor:
Dr. Gustavo Navarro Arza
Intendente Municipal
Presente

En fecha 9 de marzo del corriente año, el Comité conformado para el estudio y evaluación de Ofertas según Resolución Nº 50/2016 de fecha 17 de Febrero, en el marco de la Contratación Directa 11/2016. **SERVICIO DE "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA"** Integrado por el; Abg. Ulises Benítez, Jefe de UGDP, Abg. Marcos Casco, Jefe de Gabinete, Abg. Derli Duarte, Secretario General; cumplen en emitir el presente informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Económica.

1/ APERTURA DE SOBRES;

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha 27 de Abril, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de los sobres Técnicos y Legales de las siguientes empresas;

Oferentes	Ruc N°:
Beas Consultoría& Asesoría de la Lic. Isabel Benítez Espínola	906429-0
Lic. María Lina Echeverría Delgado	1045182-0

2/ EVALUACION TECNICA Y LEGAL:

Que, en fecha 28 de junio del año 2016 el Comité procedió a realizar la evaluación del Primer Sobre Propuesta Legal de cada Oferente.

Que, realizando un análisis minucioso y Teniendo en cuenta lo que textualmente dice la Carta de Invitación con respecto a la evaluación *La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20) Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:*
Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de 80 (ochenta) puntos.
Las ofertas económicas de los oferentes que no alcancen el mínimo requerido en la etapa de evaluación de calidad, serán devueltas sin abrir.

Por lo tanto, se recomendó devolver la Oferta Económica de **BEAS CONSULTORIA & ASESORIA DE LA LIC. ISABEL BENITEZ ESPINOLA** por no aprobar la etapa de evaluación de Calidad.

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

La única Oferta que alcanza el puntaje como para ser evaluado económicamente corresponde a **LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO**

3/ ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONOMICA DE "LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO":

- **EVALUACION DE COSTO**

El precio cotizado por el Oferente **LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO** asciende a **Gs.120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**.

- **EVALUACION COMBINADA**

El puntaje total obtenido por el **LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 100) + costo (0,20 x 100)
80 + 20 = 100 puntos.

Que, el resultado de la evaluación combinada es de 100 puntos a favor de la Oferta de **LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO**

4/ RECOMENDACIÓN:

Considerando que la oferta presentada por **LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR LIC. MARIA LINE ECHEVERRIA DELGADO**, con RUC N° 1045182-0 la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **N° 11/2016 – ID N° 305.351 "SERVICIO DE "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA"** por la suma de **Gs.120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Salvo mejor parecer.-

Abg. Ulises Benítez,
Jefe de U.G.D.P.

Abg. Marcos Casco
Jefe de Gabinete

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Derli Duarte
Secretario General

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica